

Santiago, 8 de abril de 2014
ASSA GG N°013/2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: **Respuesta Oficio Circular N° 832**
Sociedad Concesionaria Autopista
de del Sol S.A.
Inscripción Registro de Valores
N°550.

De mi consideración:

Conforme a lo instruido en Oficio de la referencia, vengo en informar acerca de los efectos del terremoto del 1º de abril pasado, en la operación y bienes de la Sociedad Concesionaria Autopista Del Sol S.A.

A su respecto, cabe indicar que la obra pública fiscal denominada "Autopista Santiago - San Antonio", no se ha visto afectada por el fenómeno telúrico.

Por último, cabe indicar que la Sociedad, en cumplimiento de las exigencias del Contrato de Concesión con el Ministerio de Obras Públicas, tiene contratado un seguro de catástrofe con cobertura sobre eventos como el informado y cuyo beneficiario es dicho Ministerio.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA DEL SOL S.A.



Luis Miguel de Pablo Ruiz
Gerente General

c.c.: Archivo